

In dei nomine Amen et ad vos manifeste
 que en el año contado del nacimiento de nro
 Sr. Jhesu xpo de mil seiscientos y siete años afo
 ber que se contrau a los Venreyrindos del mes de
 de Bumbre en la ciudad de Somel en los ufos
 y omulio de Geronimo Gamir infante
 de omulio que puencha ciudad de Juan de
 red nuananos recuel. de dha ciudad que es
 Cortesigos infra los y arquisitor del Sr. moen
 martin salus Vuaris y exetio de la ygleia
 parrochial del Sr. St. martin de dha ciudad
 fu hecho un r e ny e cion ocular de amol
 do Geronimo Gamir esta muerto y difunto
 y pado cuerpo de lo que se en la otra
 y habio informacion de la Sr. do rto e do l
 fumigery persona dny q a quel no hubo ni or
 deno su rto e do l y or nio dha Vuaris dno
 y cumpliendo con las sinodales de lo que dny asi



Dexo que ord enado segunq ordeno subre el
daver de aquel en quanto ala obra q se hizo
mento y di q por la manera siguiente
Primo que se sepultado dho cadaveres q
glorioa fateral de la qre ciudad en el Vano de la
gloriosa s.^a Emerenciano en el cenrio que tiene
los Gamires sus predecesores en el qual asistan
los señores de amano nigos y patronos de dho
Catedral un loco capilla de canto de organo y con el
habito del s.^a francisc.^a Item que lleuando
lo a sepultar de su corral y glorioa se canten dho
tres responsos cantados. Item se celebrados
sus obsequios y fenerarios como dan y cabdo
noren lleuando qan dho candela y lleuando
de en el cenrio la uera q parecera a los señores
Luis Gamir y nigos cauallero y aluis Perez chan
treo dho catedral segunq auisere un frame su
calidad. Item que el dia de q atento que no

Lo sepultaran hsta mañana se lleuara
de nitemis rebado en la fateral y en la
parochial del s.^a martin de donde es pa
chiano mamilla cantada qalor vicario y el en
gor della. Item que durante el ano ueno
se and uha d drentos mtras rebada uent
en la fateral en la capilla priu legiada y
uento en s.^a martin. Item que sean o modo
de su h uenda y bienes dormie q oriento
sueldo de Jago garaque a aquellos sedena los de an
qanomyol de dho catedral a fin de cargarlos
a uento q para que de la renta de aquellos sedi
gaguel bre todo los drentos de cada semana
una mtra rebada en la capilla q granu legiada
pudiho difuncto y por los fijos ad impere
rium. Item q en la glorioa del s.^a martin
se cargado un aniversario de quatro drentos
se do de propiedad qan q se lleuara tal dia
uno q unanime uis en la a uano Item

que por los fechos de cada uno de los quatro un
votos de la p^{ta} ciudad. le sea dicho en su propia
y fecho de un verso un verso y por lo qual
se le de la fecho a su sombra. No solo
que a si uno dicho es por el vicario ordenado
por el Sr. Luis Gamir y mig^s canallera y Luis
Pere^s de fecho el canone que p^{ta} de un
lo quales en su nombre p^{ta} de un y promere
x^{ta} y se obligaron a lo de un p^{ta} de un
de parte de arriba de que lo por el heredeis
de tener de los bienes de el Sr. Geminio
Gamir y fecho de un p^{ta} de un y fecho
de un de un se obligaron de fecho de un
y bienes muebles y fechos habidos y por
haver en los lugares. Todo lo qual
fue fecho los de un dia mes año
y lugares de parte de arriba de un de un
de un fecho de un de un de un de un de un

dicho Sebastian Garcon estudiante y mar
tino de Monreal habitante en esta ciudad
de Teruel



Yo don Juan Perez y no
vamo uest. de la ciudad de
Teruel y por autoridad real
por todos los terminos y senorios del Reyno
de publicis notaris que olo fecho de un p^{ta}
de un p^{ta} de un p^{ta} de un p^{ta} de un p^{ta}

In Nomine Amen sea atodo ma
 infueto. quellamado combocado congregado
 ya juntado el capitulo y compaña del or.
 Reverendo Vicario y elhigo del señor. F.
 Martin de la Dicha Ciudad. de Tenue L
 por manda miento del Reverendo Momen
 Martin Calbo Vicario per petuo de la Dicha
 Iglesia del señor. F. Martin y por la
 ma miento de Joan Antonio pablos sacris
 tano de dicha y glesia que pnte esta
 el qual tal relacion hizo ante Thomas
 beinal notario sacris llamado y comboca
 do dicho capitulo y compaña a donde cum
 vanos tando por el para la hora y lugar
 presentes en la sacristia de dha. y glesia
 donde otras veces seuelen y aun cum
 ran llegar ya juntar para o togar la
 ses y para juntas a los en el qual a su
 la miento y compaña niter vinieron



Apocada oua koumto de Atagada
por Vicario y Cenzor de San Martin
en favor de la señora doña doña

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be a legal or administrative document.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

In domino Amen sea Alvdor Mami
Jesús que noso tis Mossen Martin Calvo.
vicario de la Iglesia de san martin de la pue
dad de Tenuel Mossen Martin Jami Mossen
Martin pury Mossen Jami Infante Mossen
Melior sa las Mossen xpoval sala Mossen
Francisco Garcaran Mossen Miguel Galda Do
do Lengua Racioneros de la dha Iglesia
de san Martin de grado y de mas curtas crea
eny otorgamos saber descubierto de Contado de la
dha drotia de q vudade q. Gerommo Ga
meri q quatrocientos flor pag. Los qual son
para un vch sano por vch q se celebra y se
ha de celebrar en cada un año por el alma
dha q. Gerommo Gami y pag de vudade
otorgamos la ynte Apoca en poder del notario
dha Alvdor tien por firme y validera en
cosa alguna no de vudadera. Renunciante
ala ex cepcion de frau y en sano y de no saber
solido y en poder de Plubido los dos q quatro
cientos flor de poder de vch dha drotia de q
ynte. In flusar quala quici Apocar por noso
nos otorgadas. Alca de flor quatrocientos flor

+

Borbols 6-9

Justro publico de Apoca. de dos
mil ochenta sueldos. son obli
gacion de celebrar vna missa
Rezada. en cada semana dia
Viernes en la cathedral de.
Teruel. _____

Jus noty. Vemte sueldos pago la
senora dorotea noty. sueldos
hecho cortesia de lo demas.

3

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

In Dei nomine sea.
a Todos manifeste que llama
do foruscado congregada y a-
juntada el muy Ill. sacildo
delos muy Ill. señores Dean
Dignidades y canonicos de la santa
y glesia cathedral de la ciudad de
Teruel por mandamiento del Rey señor
el Doctor Juan se chago Dean y por llama
miento de Miguel de Azano maestro de
dicha cathedral segun tal fe y rela
cion diyo ami Thomas Garcia notario es-
criuano y secretario de dicho cabildo el
demandamiento de dicho señor Dean
llamado a los señores Dignidades y canonicos
aca de los paros de su estado por su lugar

una clausula del unum siguiente. Item
que sean tomados de la Sagrada y de otros
mil y ochenta sueltos Jaqueses para
que aquellos se den a los Dean y cano-
nigos de dicho cathedral a fin de cargar
los acensal para que de la renta de
aquellos se pague cada uno los crene-
decada una familia una misa rezada en la
capella privilegiada por dicho difunto
y por los suyos ad perpetuum y atendido
y considerado a rrimmo que el Sr. D. Do-
nateo de H. viuda de dicho quondam
Geromimo Gamir ayado y entregado en
poder y manos de los dos mil y ochenta
sueltos Jaqueses de propiedad Conciencia
quatro sueltos de la pensión cada

para que se cumpla des de luego la volun-
tad del dicho Geromimo Gamir quon-
dam sumario. Por tanto nos los di-
chos Dean Dignidad et Canonigos de
dicha cathedral de Seuill de grado
y de otras ciertas sciencias et legamos con
fesamos y fueros como Saltes Saldos
encontramos en poder y manos de el re-
cibido de la senora Doctora D. H.
Viuda recida del quondam Gero-
mimo Gamir son a saber la su-
may cantidad de dos mil y ochenta
sueltos Jaqueses como Cent ou
quatro sueltos de la pensión cada
los quales son para fin y efecto que
de la renta de aquellos se pague una

misareada dea viernes decada semana
en la capilla privilegiada de la dha
cathedral. E deo remunerante a toda
excepcion de fraz de enjano de non
Sabita non recepta et non numerata et
cumia por lo qual en manos q poder del
Infrato notario como publico y autentico
persona oengamos el pñe publico alba
ranz q pscadea qual a todo tiempo
fime y valdora y eno sea algun caso
reocidena et conde no los amba di
chos degado y de mas ciertos rconias
certificados con p certamimamente de
mo dicho p rnselos y los no p rns
ab sinte y aduendos nomine totius
Capituli promietemos convenimos y nos

delegamos de celebrari q que celebramos
si quicunq celebrari Saemos no solos q los
mo ad in perpetuum por el dho viernes
decada semana manifestada en
la capilla privilegiada de la dha ciudad
de Teruel. Conforme a las constituciones
sinodal e meias ultimamente cele
bradas en la ciudad de Teruel. A lo
qual tenes y sumplis obligamos los bre
nes y Rentas de dicha cathedral assi
molex como sitios hauidos y por haues
en todo lugar que fecho fue agsto
en la ciudad de Teruel a quinze
dias del Mes de febrero del año con
tado del na simiento de nro senor
Jesu xpo de Mil seiscientos y treze
siendo presentes por testigos a lo sobredito

llamados y Rogados. Alvar Villarroja
y Jayme suanda estudiante Turco
habituados.



No demis Thomas Gar-
cia habitante en la
ciudad de Teruel por.

Las Autoridades Apres-

tolia por donde quiere descrito en

en el archivo de la Notaría Curia

y Real por todas las tierras Rey-

nos y señorios de la Mag.^d del Rey.

nro señor publico notario escri-

vanoy secretario del may. Ill.^{mo} con-
do de los may. Ill.^{mos} señores Dean

dignidades y canongos de la santa

y gloria Cathedral de la ciudad de
Teruel qui alo sobudriho qnta
fuy rindi qnta si que signe cons-
tada emendado dos lehe, y, et.
cerre.

—
A poca otorgada por Vicario de
del s.º sant martin en favor de
santa Doña Juana de la Vidua de
cantidad de 2000000000

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~